



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 18. Núm. 197

Junio de 2022.

## Directorio



### H. Ayuntamiento de Culiacán

LIC. JESÚS ESTRADA  
FERREIRO

**Presidente Municipal de  
Culiacán**

C. MARÍA DEL ROSARIO  
VALDEZ PÁEZ  
**Síndica Procuradora**

C. Issel Guillermina Soto  
González  
**Tesorera Municipal**

C. Marco Antonio Gutiérrez  
Castro  
**Director La Crónica de Culiacán**

C. Francisco Padilla Beltrán  
**Cronista Oficial de Culiacán**

### Regidores

C. Jesús Miguel Ibarra Atondo

C. Nayeli Guadalupe Pérez  
Amézquita

C. Óscar Manuel Uribe Padilla

C. Arely Berenice Ruiz López  
C. José María Casanova  
Rodríguez

C. Luz del Carmen Félix Garay

C. Sandino López Montes

C. Grecia Mirleth Aguilar  
González

C. Elda Amor López Cárdenas

C. Flor Ignacia Hernández  
Martínez

C. Sadol Osorio Porrás

C. Octavio López Valenzuela

## CONTENIDO:

### ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 05 Propuestas y comentarios de los Regidores

### DOCUMENTOS

Pág. 10 Posesión el Presidente Municipal Sustituto

Pág. 11 Designan al Secretario del Ayuntamiento

Pág. 12 Otorgan poderes al Secretario y a la Tesorera

### DICTÁMENES

Pág. 13 Reformas sobre Movilidad Sustentable

Pág. 16 Desistimientos a dos Controversias

Pág. 17 Corrección a dos jubilaciones de policías

### ARTÍCULOS

Pág. 19 Muerte del gobernador Francisco Cañedo  
Belmonte



## H. Ayuntamiento de Culiacán



C. Marco Antonio  
Gutiérrez Castro  
**Director General**  
C. Francisco Padilla  
Beltrán  
**Cronista Oficial**

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González  
Córdova/

**Director Editorial**

C. Leticia Ontiveros Hernández/  
**Diseño Editorial**

### El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz  
Paredes No. 300 Ote. Esq.  
con Liberalismo, colonia  
República  
Mexicana . C.P 80147,  
Culiacán, Rosales, Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02  
y  
667712 64 44.

## Presentación

Debido a que las Comisiones de Regidores no presentaron dictámenes, en la sesión ordinaria número 15 celebrada el 08 de junio no hubo Acuerdos de Cabildo, la actividad edilicia del mes registró presentaciones y propuestas de la Presidenta Municipal Provisional y, posteriormente, del Presidente Municipal Sustituto, esto durante la sesión ordinaria número 16, celebrada el 24 de junio, cuyo desarrollo enfocó trascendentes propuestas y acuerdos.

La protección y bienestar de los policías volvió a ser un recurrente tema en el que destacó el interés de los Regidores para proporcionar mejores ingresos y prestaciones a los encargados de la prevención del orden, así también como también evitar la sobrecarga del horario de trabajo, lo cual obra en perjuicio de los reflejos y el estado anímico que debe mantener un policía para cumplir con sus funciones preventivas.

Por cuanto a las condiciones laborales que deben aplicar en el gremio policial, se enfocó también el caso de los trabajadores sindicalizados, esencialmente los eventuales y de confianza que se mantienen a la espera de una base que les dé garantías de seguridad en su trabajo, muchos de los cuales cumplen con los requisitos requeridos para la basificación, pero al parecer no son tomados en cuenta.

Puntual y enérgico llamado se hizo en el Cabildo en relación con el “Dengue” que cobra presencia principalmente en algunas sindicaturas, donde se está aplicando un esbozo estratégico el cual incluye la impresión y distribución de un folleto explicativo sobre las características de ese mal, así como sobre las acciones que pueden y deben de atenderse para combatirlo.

El Cabildo en forma unánime aprobó el Decreto número 164 del Congreso del Estado, que reforma y adiciona la Constitución Política de Sinaloa en materia de movilidad sustentable. El mismo decreto establece que en respuesta a formar una continuidad demográfica, el Ejecutivo del Estado y los municipios, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes en la materia.

Los acuerdos de Cabildo incluyeron los desistimientos a Controversias Constitucionales que el Ayuntamiento de Culiacán había promovido en contra de dos decretos del Congreso del Estado que establece atender a las demandas de orden económico por parte de un grupo vulnerable de viudas de policías, y por otro lado el decreto que reconoce la validez de aplicar descuentos en las cuotas de la JAPAC a personas pensionadas o jubiladas, así como adultos mayores o con alguna discapacidad. Ambos ordenamientos ahora serán acatados por la autoridad municipal.

## Acuerdos de Cabildo

### **Dos sesiones ordinarias (15 y 16) y tres extraordinarias (6,7 y 8) en el mes de junio**

**En vista de que las Comisiones de Regidores no presentaron dictámenes, se declaró desierto el octavo punto de la orden del día del Acta Ordinaria número 15, correspondiente a la sesión celebrada el 08 de junio, y por tanto no se registraron Acuerdos de Cabildo en el curso de esa reunión edilicia.**

### **Acuerdos de Cabildo tomados en sesión ordinaria (16), el 24 de junio.**

#### **Reformas constitucionales en materia de movilidad sustentable**

##### **Acta 16 – Ordinaria 24. 06. 22**

Aprobó el Cabildo el Decreto No. 164 del Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de movilidad sustentable.

#### **Aprueban algunas correcciones en la jubilación de un policía municipal**

##### **Acta 16 – Ordinaria 24. 06. 22**

Aprobó el Cabildo el Decreto No. 164 del Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de movilidad sustentable.

#### **Aprueban la gestión de una Controversia Constitucional**

##### **Acta 06 – Extraordinaria 08. 06. 22**

**PUNTO DE ACUERDO** – En el sentido de que el Pleno Municipal autorice a la Lic. Susan Patricia Puga Sánchez, Síndica Procuradora, para que promueva Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a nombre del Ayunta-

miento de Culiacán, por actos de invasión a la esfera de sus atribuciones constitucionales por parte del Congreso del Estado de Sinaloa, ante la posible designación de un Presidente Municipal de Culiacán Substituto y/o Presidente Municipal Provisional y/o Presidente Municipal Interino, así como la respectiva declaración de vacante y/o cualquier otro acto en contra de la autonomía municipal.

#### **Eliminan la propuesta de promover una Controversia Constitucional**

##### **Acta 07 – Extraordinaria 13. 06. 22**

Acto seguido la Ciudadana Presidenta Municipal en uso de la voz manifiesta: “Antes de someter a la aprobación de Ustedes el Orden del Día, me permito proponer su modificación para eliminar el Quinto Punto de dicho Orden del Día; yo propuse este Punto de Acuerdo, y yo lo retiro para su análisis a profundidad, se va a volver a convocar.”

#### **Protesta Juan de Dios Gámez Mendivil como Presidente Municipal Sustituto**

##### **Acta 07 – Extraordinaria 13. 06. 22**

Se da lectura al documento de Elección y Nominamiento del C. Juan de Dios Gámez Mendivil, como Presidente Municipal Sustituto, emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, con fecha 10 de junio de 2022. Y toma posesión de su cargo.

#### **Protesta Leobardo Gallardo Beltrán como Secretario del Ayuntamiento**

##### **Acta 07 – Extraordinaria 15. 06. 22**

Designan al C. Leobardo Gallardo Beltrán, al cargo de Secretario del Ayuntamiento de Culiacán, y el Presidente Municipal le toma la protesta de Ley.

#### **Otorgan poderes al Secretario de Ayuntamiento y a la Tesorera**

##### **Acta 09 – Extraordinaria 15. 06. 22**

Otorgamiento de poderes generales para actos de administración y para actos de dominio, de forma mancomunada, a favor del Secretario del Ayuntamiento y de la Tesorera Municipal.

### Se desisten de Controversia contra reformas a la Ley de Seguridad

Acta 09 – Extraordinaria 15. 06. 22  
PUNTO DE ACUERDO. - Para que el Pleno Municipal autorice a la Síndica Procuradora, a presentar ante la Suprema Corte Justicia de la Nación el desistimiento de la Controversia Constitucional promovida ante ese Tribunal Constitucional, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, en contra del Decreto número 645 del Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicado el 07 de julio de 2021 en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

### Se desisten de Controversia contra reformas a la Ley de Agua Potable

Acta 08 – Extraordinaria 15. 06. 22  
PUNTO DE ACUERDO. - Para que el Pleno Municipal autorice a la Síndica Procuradora, a presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el desistimiento de la Controversia Constitucional promovida ante ese Tribunal Constitucional, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, en contra del Decreto número 74 del Congreso del Estado de Sinaloa que reforma el artículo 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, publicado el 09 de febrero del presente año, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.



## BOLETÍN INFORMATIVO

Esta Publicación trimestral de La Crónica de Culiacán forma parte del Fondo Editorial, cuyo objetivo es la divulgación del acervo documental, así como aspectos históricos, anecdóticos y culturales que las diversas áreas generen.



El Palacio de la Memoria  
Bldv. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con Liberalismo, colonia República Mexicana .  
C.P. 80147, Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.  
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44. Horario de atención: 8:30 AM a 3:30 PM.

# Propuestas y comentarios de los Regidores

## Exhorta a mantener un clima de respeto entre los funcionarios del Ayuntamiento

### Octavio López Valenzuela:

El Regidor Octavio López Valenzuela manifestó: “Los integrantes de este Cabildo, tomamos de manera unánime la decisión de apoyar a la Dra. María del Rosario Valdez Páez, para asumir la Presidencia de manera provisional en Culiacán; les quiero comentar algo en relación a la toma de protesta ahorita de nuestra Síndica Procuradora que entra en estos momentos a fungir como tal, quiero precisar que me ha llegado a mi información relativa a la licenciada Susan Patricia Puga Sánchez, quien en su desempeño como Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Municipal, no ha observado una buena conducta con sus colaboradores. Por tal motivo, hago un respetuoso llamado a usted, señora Presidenta para que prevalezca un dialogo de respeto y que permita sacar adelante el compromiso de trabajar en defensa jurídica del Ayuntamiento. Reitero mi respeto y el beneficio de la duda que así lo será, muchas.”

## Pide a la Síndica Procuradora trabajar contra la impunidad y la corrupción

### Grecia Mirleth Aguilar González:

La Regidora Grecia Mirleth Aguilar González manifestó: “Voy a citar el siguiente comentario de Rigoberta Menchú: “Cuando no existen instituciones fuertes que ejerzan vigilancia, la impunidad se convierte en la base sobre la que crecen los sistemas de corrupción y si la impunidad no es demolida, todos los esfuerzos para acabar con la corrupción son en vano”. Buenas tardes señora Síndica Procuradora. Creo que su labor es procurar que la corrupción no impere sobre la Ley, y no podemos pedir que se haga la voluntad de la ley en los demás si no empezamos por nosotros mismos. Entonces le pido que se sujete al derecho y la norma por encima de necesidades e intereses personales para trabajar por Culiacán, por la ley y por el Estado. Aquí tiene usted a una aliada, y recuerde que la confianza se gana, o se pierde y esperemos que usted se la gane.”

## Desecha prejuicios y manifiesta su confianza en la Síndica Procuradora

### Nallely Guadalupe Pérez Amézquita:

La Regidora Nallely Guadalupe Pérez Amézquita manifestó: Quiero darle la bienvenida a Susan a este nuevo cargo que va a desempeñar, yo confío en su capacidad y sé que estará bien instruida para poder hacer lo que se tiene que hacer en la Sindicatura de Procuración. Yo confío en ella, sé que es una persona capaz y le doy un voto de confianza a que va a sacar adelante la Sindicatura de Procuración durante el tiempo que ella esté a cargo. Yo sé que cualquier persona va a desempeñar su cargo como lo tiene que hacer y aquí nadie es incapaz, todos somos capaces de hacer un buen trabajo, y yo confío en ella. Los Regidores no podemos juzgarla cuando no tiene ni 5 minutos de haber rendido protesta. Entonces yo le reitero mi bienvenida a Susan, y sé que vamos a seguir trabajando bien, como se ha estado haciendo en esta administración, es cuánto.”

## Promete actuar con transparencia, y propone actualizar la reglamentación

### Presidenta Municipal Provisional:

La Presidenta Municipal expuso: Quiero decirles que vamos a buscar la legalidad ante todo, ya que la legalidad nos permite la generación de justicia, y es a partir de la generación de justicia que nosotros vamos a poner orden, y cuando hablamos de orden es buscar un orden sistémico, es darle procesos a las cosas, cuando tenemos claro los procesos, los diagnósticos, y sabemos que cada paso que tenemos que dar debe ser en la transparencia. Como Presidenta Municipal te doy la bienvenida al cuerpo de Regidores, y como Presidenta Municipal Provisional me comprometo a coadyuvar a que su trabajo funcione como ellos han coadyuvado conmigo al denunciar a cada uno de los y las funcionarias que no están cumpliendo con los reglamentos. No será un proceso que yo señale y al otro día destituya; eso nos tiene que quedar claro, hay pasos, hay procedimientos, hay evidencias, porque cada uno como seres humanos tenemos también la oportunidad de evidenciar

de defendernos, entonces es ahí que en el actuar de los días que me toque estar en este cargo vamos a encontrar y vamos a buscar precisamente eso, buscar esos procesos para que generen esa transparencia que ocupamos demostrar, y cuenten con ello Regidoras y Regidores, y claro que sí tenemos que actualizar muchos Reglamentos, porque hay Reglamentos, como es el caso del Bando de Policía y Gobierno que no se actualiza desde el 2016. Hay mucho trabajo para nosotros, para generar, pues el mundo cambia, las generaciones cambian, y los Reglamentos y el gobierno tienen qué cambiar.”

### **Pide hacer un diagnóstico para dar seguridad laboral y jurídica al policía**

#### **Sadol Osorio Porras:**

El Regidor Sadol Osorio Porras manifestó: “Gracias señor Presidente y señor Secretario, en su primera Sesión Ordinaria aquí estamos todos los Regidores y Regidoras, y creo necesario hacer un diagnóstico en temas como el de garantizar seguridad laboral y jurídica a nuestros policías, porque deben tener ellos la certeza de que el cumplimiento de su deber no va a tener consecuencias, porque hemos visto que en algunas ocasiones, aun cuando cumplan con su deber, son regañados, a veces por altos mandos. Por tanto yo creo que es necesario hacer ese diagnóstico

en las distintas Comisiones o con quien tenga que verse. Los policías creo yo han sido violentados de una u otra manera, y no les hemos dado el lugar que se merecen. Salvaguardar la seguridad del municipio es indudablemente una de nuestras prioridades y creo yo que cuando hay seguridad hay turismo, hay comercio, y muchísimas cosas, por eso hay que dignificar la labor del policía para que la gente no le tema al policía, sino que sea todo lo contrario, es decir que sea una persona a la cual se le tenga confianza. Para ese objetivo se requiere de un diagnóstico que permita tomar las acciones más pertinentes”.

### **Trabajadores de otras áreas también requieren urgente atención salarial**

#### **Arely Berenice Ruiz López:**

La Regidora Arely Berenice Ruiz López manifestó: “Considero que es necesario que los compañeros de la Secretaría de Seguridad Pública tengan un aliante y vean reflejado todo su esfuerzo en que nosotros como Ayuntamiento o el Gobierno Municipal los apoye monetariamente, pero quiero agregar que también es necesario mejorar los salarios y prestaciones de los trabajadores eventuales, de confianza y sindicalizados cuyo salario se ha devaluado, particularmente los compañeros de las áreas de parques y jardines, aseo y limpieza, administrativos, algunos con salarios de 2,500 pesos y con ese ingreso tienen

**LA CRÓNICA DE CULIACÁN**

**GACETA MUNICIPAL**

Visítanos en:  
<http://lacronica.culiacan.gob.mx/gaceta/>

que mantener a una familia. Entonces aprovechando la coyuntura del compañero que habla de los policías, pues yo quiero hablar de todos nuestros compañeros, que todos los días limpian los camellones, limpian los parques, nos ayudan aquí en cuestiones administrativas para que también a ellos los ayudemos, porque es necesario dignificar el trabajo de todos los compañeros del Gobierno Municipal, no sólo de los policías”.

### **Que la ciudadanía sepa que se da puntual seguimiento a sus peticiones**

#### **José María Casanova Rodríguez:**

El Regidor José María Casanova Rodríguez manifestó: “El tema que me ocupa en este momento, señor Alcalde, es proponer que se informe a la ciudadanía el seguimiento que se le está dando a las peticiones que expone en las sesiones de Cabildo Abierto, como la celebrada el 31 de mayo del presente año, en el Parque las Riberas donde yo, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana recibí 53 peticiones, así también la Regidora, Arely Berenice, Sandino, Elda Amor, Oscar Manuel, y los cinco Regidores, estamos muy interesados en que todas las peticiones que presenta la ciudadanía de las diferentes maneras, ya sea por vía telefónica, redes y demás, sean canalizadas por la Dirección de Asuntos de Cabildo, donde se les está dando seguimiento puntual. Lo cual es de reconocer pues son temas como el reencarpetado, y trabajos de pavimentación. Quiero entregar esta relación a usted y al señor Secretario, y solicitarles que, por las vías conducentes, se haga saber a la ciudadanía que le estamos dando un puntual seguimiento a sus peticiones por el bienestar de Culiacán”.

### **Pide condiciones para participar en el proceso de basificación sindical**

#### **Elda Amor López Cárdenas:**

La Regidora Elda Amor López Cárdenas manifestó: “Solicito a usted, Señor Presidente Municipal, y a este Órgano Colegiado se me permita en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de este Ayuntamiento de Culiacán, participar en las reuniones y en todas las decisiones respecto al otorgamiento de todas las bases sindicales que habrán de aprobarse durante esta administración, que,

tengo entendido, se analizan en conjunto con el Sindicato y con un número reducido de participantes. Lo anterior, con la intención de estar en condiciones de opinar sobre la aplicación del sistema de escalafón al cual los trabajadores al servicio del Ayuntamiento están sujetos, pero también para garantizar desde las atribuciones y obligaciones que tiene esta Comisión que presido, la transparencia en el otorgamiento de estas bases, y también estar vigilante del tema porque en la anterior administración se hizo la petición respecto a esos empleados eventuales, y los de confianza que esperan una base sindical y no se les ayudó. Entonces creemos que en esta administración podremos ayudarlos”.

### **Expone la urgencia de combatir al Dengue y presenta alusivo folleto**

#### **José María Casanova Rodríguez:**

El Regidor José María Casanova Rodríguez manifestó: “Los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia realmente nos encontramos ocupados en el tema del “Dengue” porque el año pasado hubo muertes hasta de niños: Entonces tuvimos una reunión, la semana pasada, con la doctora Aleida Guadalupe Pérez Ávila, Directora de Salud Municipal, un encuentro con ella en la Comisión de Salud, donde nos presentó no solamente este tema del dengue, sino una serie de programas muy interesantes, del área de salud, pero en específico quiero informar a la ciudadanía que estamos puntualmente viendo este tema del dengue; informarle Alcalde que el día miércoles 29 de junio del presente año a las 10:30 tendremos una reunión en el segundo piso del Instituto MIA, donde la Directora de Salud, la doctora Aleida, está convocando a los 17 síndicos. La idea es que estén los representantes de todas las Sindicaturas en esta reunión. Debo aclarar que el año pasado también en una reunión igual se dio un tema de trabajo que aportó la impresión de unos folletos para cuya entrega a las comunidades se visitaron sindicaturas. Una prioridad del dengue es la descacharrización en primer lugar; en segundo la recolección de basura; tercero que la Dirección de Salud Estatal, a través del área de vectores, vaya y revise si hay un foco de infección en alguno de los lugares, y cuarto lo que es el tema de la fumigación, en ese sentido quiero entregarle este folleto que se hizo en esa ocasión. Ahora, a través de la Comisión

de Salubridad y Asistencia, estamos realizando una posible publicidad, pero pensando en los niños, se trata de un documento como una historietita, en lugar de un folleto que igual lo vi de una manera interesante también en su momento, que fue dirigido a los adultos, pero en este caso estamos presentando el tema desde una historietita, este trabajo, viene como idea original de Fernando Gómez; este muchacho estuvo en el Cabildo Abierto, y nos reunimos con él; es ciudadano, común y corriente, pero con mucho entusiasmo en este tema, platicamos con él, el Regidor Octavio y yo, en un desayuno, ha estado en mi oficina no menos de 3 veces, él me ha ayudado como Comisión de Salubridad y Asistencia, no lo quiero decir que nosotros solamente lo hemos hecho, no al contrario, quiero decir que un ciudadano común y corriente, con mucho entusiasmo, que me dio la idea sobre el formato de este folleto, del que ahora hago entrega, señor Alcalde, para que se le dé una revisión, y que quede autorizado, y que se permita la posibilidad de imprimirlo y que la Comisión de Salud y los Regidores que tengan la oportunidad de acompañarnos vayamos a entregárselo a los niños, porque al final el niño es el que nos va ayudar más que el adulto como apoyo en la realización de este programa”.

### **Propone mejorar los ingresos y las prestaciones de policías municipales**



Según el regidor Octavio López Valenzuela durante una sesión de Cabildo, durante el periodo comprendido desde el 2014 a la fecha, se puede verificar como se ha ido devaluando, comparado con el índice de inflación anual respectivo, por lo que se solicita la actualización del 17.14 de incremento salarial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### **Octavio López Valenzuela:**

El Regidor Octavio López Valenzuela solicita se le permita hacer uso de la voz y concedido que le fue manifestó: “Derivado de un análisis sobre las percepciones salariales de los agentes de la Policía Municipal y Tránsito, durante el periodo comprendido del año 2014 a la fecha, se puede verificar como se ha ido devaluando, comparado con el índice de inflación anual respectivo. Este importante problema se ha agudizado durante los últimos años, porque los agentes han recibido incrementos muy bajos o casi nulos, Aunado a lo anterior, se debe tomar en cuenta que los elementos policiales vienen sufriendo una sobreexplotación laboral, ya que son obligados a trabajar hasta 24 horas continuas, bajo presión, bajo estrés, cuando un cuerpo después de 8 horas ya no tiene los mismos reflejos para responder a las situaciones que a ellos se les presentan. Por tanto, me permito proponer a este Pleno Municipal un punto de acuerdo: Único. Se solicita la actualización del 17.14 de incremento salarial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en activo y jubilados del Municipio de Culiacán, relativo a los años 2021 y 2022, así como el pago retroactivo a partir de la publicación de la presente ley, en los términos que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa”.



GOBIERNO DE  
CULIACÁN  
2018-2021



# LA CRÓNICA DE CULIACÁN

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

La historia de los sin voz,  
fuente principal del

## ARCHIVO DE LA PALABRA

En la búsqueda del valor histórico que derive en identidad y sentido de pertenencia, la microhistoria cuenta en grado supremo para la memoria colectiva. Culiacán, hay una historia no escrita que permanece viva en el recuerdo de sus habitantes; recogerla para que no se pierda y para nutrir el saber común, es la misión principal de esta área.

El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con  
Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad  
Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.



**Culiacán Ciudad Capital**

## Toma posesión el Presidente Municipal Sustituto

El Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, pasa al pódium y manifiesta lo siguiente: “Muy buenos días antes que nada, muchísimas gracias por darme la oportunidad de estar aquí con ustedes, felicitar de nueva cuenta al Presidente Municipal Juan de Dios Gámez Mendivil, a todo el cuerpo colegiado de Regidores, Síndica Procuradora también felicitarla por esta labor en estos cuatro días al mando del Municipio de Culiacán, me permito dar lectura al documento de elección y nombramiento del Presidente Municipal sustituto, el cual es del tenor literal siguiente: *‘El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente*

### **Acuerdo Número: 74**

*Artículo Único. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción XV y 120 de la Constitución Política y 23 de la Ley de Gobierno Municipal, ambas del Estado de Sinaloa, se nombra Presidente Municipal Sustituto de Culiacán, Sinaloa, al ciudadano Juan de Dios Gámez Mendivil, quien deberá ejercer dicho cargo a partir de su toma de protesta, hasta el día 31 de octubre de 2024, fecha en que fenece el ejercicio constitucional de la presente administración municipal.*

### **Artículos Transitorios.**

*Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en el Pleno.*

*Segundo. Notifíquese por escrito el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Culiacán, al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Supremo Tribunal de Justicia para los efectos administrativos y jurídicos procedentes, así como a la persona electa y cítese para que rinda protesta de Ley.*

*Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa.*

*Es dado en Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán, Rosales Sinaloa, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós.’*

En el desahogo del Quinto Punto Orden del Día, el Ciudadano Juan de Dios Gámez Mendivil, Presidente Municipal Sustituto, **hace la declaratoria formal de su toma de posesión, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar;** y continuando con el uso de la voz manifiesta: “Un breve saludo de mi parte, iniciando con un agradecimiento a este Cabildo que me permitió y se dio la oportunidad de recibirnos el día viernes aquí como un gesto de civilidad política y de disposición al trabajo; por mi cuenta partiendo del agradecimiento, ponerme a entera disposición, pedirles que siempre me consideren un aliado en todas sus actividades, en todo su trabajo, vamos a permitir que estén libremente en sus amplias funciones, siempre me vean con toda la confianza para que podamos trabajar en equipo, en sustancia yo lo que les quiero pedir es que veamos esto como un reto importante, una meta que tenemos todos en conjunto, trabajemos así en equipo y que siempre estén con plena seguridad y confianza que siempre voy a estar muy abierto a escucharlos y atenderlos; y nuevamente reiterarme en entera disposición a la orden de todos ustedes”.

## Designan al nuevo Secretario del Ayuntamiento

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: “Continuando con el desahogo del Quinto punto del Orden del Día, me permito manifestarles que el día de hoy el Dr. Othón Herrera y Cairo Yarahuán, nos informó respecto de su renuncia al cargo de Secretario del Ayuntamiento, con efectos a partir de la designación de quien deba sustituirlo, y a quien le agradezco su atención y disposición en estos días de transición, por su profesionalismo y actitud institucional, y para quien les pido un aplauso.

Derivado de lo anterior, y continuando con el desahogo del presente punto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y 51 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, propongo a ustedes la designación al cargo de Secretario del Ayuntamiento, del C. Licenciado en Derecho Leobardo Gallardo Beltrán, en virtud de que reúne los requisitos de Ley para ocupar dicho cargo y por tratarse de una persona comprometida con el proyecto de Nación im-

pulsado por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, así como por su experiencia en diferentes dependencias e instituciones del orden federal y estatal, quien además se encuentra actualmente realizando estudios de posgrado en la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo; por lo que solicito a este Pleno Municipal demos nuestro voto de confianza a favor del ante nombrado, pues estoy seguro de que desempeñará sus funciones con gran responsabilidad, probidad y eficiencia.”

Acto seguido, el Presidente Municipal solicita al Pleno la aprobación de la designación del C. Leobardo Gallardo Beltrán, como Secretario del Ayuntamiento, tomándose el siguiente acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno Municipal, designar al C. Leobardo Gallardo Beltrán, como Secretario del Ayuntamiento de Culiacán, con efectos a partir de esta fecha y hasta que culmine la presente Administración Municipal 2021-2024.



AYUNTAMIENTO DE  
CULIACÁN

CAPITAL  
DE BIENESTAR

LA CRÓNICA  
DE CULIACÁN

### Gaceta Municipal

Para consulta:

[www.lacronicadeculiacan.gob.mx](http://www.lacronicadeculiacan.gob.mx)

Palacio de la Memoria  
7126444 y 7126102

# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán. Segunda Época, Año 17. Núm. 189. Octubre de 2021.



Ayuntamiento 2021-2024

Culiacán Ciudad Capital

**gobierno cumple, y ha hecho historia**

Nacional, Diputado Presidente de la cámara de la Fuerza Aérea, y el compañero magistrado de Tribunal de Justicia que preside ese Tribunal. Han transcurrido 3 años de aquel histórico momento en el año 2018 y que el pueblo obtuvo la oportunidad de servirle. que hemos concluido nuestro mandato y gobierno, de la n nos asegurar que se hizo efectivo el gobierno de MANUEL LÓPEZ Obrador, pues éste fue el primer gobernador de Culiacán. Hoy están: más li

# Otorgan poderes generales al Secretario del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal

El Presidente Municipal, en uso de la voz expresa: “En el desahogo del Sexto Punto Orden del Día, y como consecuencia del nombramiento recién aprobado a favor del C. Leobardo Gallardo Beltrán, como Secretario del Ayuntamiento, resulta necesario se autorice por este Pleno Municipal, el otorgamiento de poderes generales para actos de administración y para actos de dominio, de forma mancomunada, a favor del ante nombrado y de la actual Tesorera Municipal, en los términos del documento que se les entregó en sus lugares, ello con fundamento legal en lo previsto por el artículo 27, fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Acto seguido, el Presidente Municipal solicita al Pleno la aprobación del otorgamiento de poderes generales para actos de administración y para actos de dominio, de forma mancomunada, a favor del Secretario del Ayuntamiento Lic. Leobardo Gallardo Beltrán y de la actual Tesorera Municipal Lic. Issel Guillermina Soto González, en los términos previamente explicados, tomándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, el otorgamiento de poderes generales para actos de administración y para actos de dominio, de forma mancomunada, a favor del Secretario del Ayuntamiento y de la Tesorera Municipal, en los términos siguientes:

Este H. Ayuntamiento de Culiacán otorga a Leobardo Gallardo Beltrán e Issel Guillermina Soto González, en sus respectivos caracteres de Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, del Ayuntamiento de Culiacán, poder general para actos de administración; poder general para actos de dominio; y, poder general para emitir títulos y operaciones de crédito, con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo segundo y tercero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana y en lo que dispone el artículo 9 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de manera enunciativa, más no limitativa en las siguientes:

Para celebrar, modificar, novar o rescindir, los contratos en que tenga interés el Ayuntamiento.

Realizar trámites ante las autoridades fiscales, tales como altas, bajas, cambios de estatus fiscal; en particular, se faculta para tramitar y obtener la firma electrónica que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Comprar, vender, hacer cesión de bienes, constituir fideicomisos, emitir cédulas hipotecarias, y otorgar garantías reales respecto de los bienes y derechos del Ayuntamiento y gravar los mismos; para renunciar derechos reales o personale

Celebrar contratos ante instituciones bancarias para todo tipo de cuentas permitidas por las leyes y reglamentos aplicables y modificar, en su caso, datos de las cuentas existentes.

El mandato conferido deberá ser ejercido conjuntamente por los mencionados apoderados, confiriéndoles todas las facultades de dueños, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, en los términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 2436 del Código Civil para el Estado de Sinaloa y su correlativo el artículo 2554 del Código Civil Federal y de los demás Estados de la República Mexicana.

Se autoriza al Arq. Juan de Dios Gámez Mendivil, en su carácter de Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Culiacán, acuda ante Notario Público a protocolizar el otorgamiento de los poderes conferidos por dicho órgano colegiado de Gobierno, a los CC. Leobardo Gallardo Beltrán, Secretario del Ayuntamiento; e Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal; debiendo transcribirse en lo conducente el contenido del presente acuerdo en la escritura respectiva.

## **Dictámenes**

### **Aprueban reformas sobre Movilidad Sustentable**

**P**or unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se aprueba en sus términos el Decreto número 164 del Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma el inciso a) de la fracción V del artículo 125 y el artículo 126, y adiciona una fracción XIII al artículo 4º. Bis B, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de movilidad sustentable.

Conforme con el artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, comuníquese este voto aprobatorio a la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, por conducto del Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, para sus efectos constitucionales.

Instrúyase al Mtro. Rafael Hernández Valenzuela, Director de Asuntos Jurídicos, para que realice las acciones conducentes a fin de comunicar a la Legislatura Estatal el contenido del presente acuerdo.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Con fecha 10 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de la Presidencia Municipal, turnándose a esa Secretaría a su cargo, el día 13 de los presentes, un oficio con número CES/SG/MD/E-357/2022, a través del cual el Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, remite a la otrora Presidenta Municipal, Dra. María del Rosario Valdez Páez, adjunto a dicho oficio el expediente que contiene el Decreto No. 164 del Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de movilidad sustentable. Lo anterior, a efecto de que se emita el voto de este Ayuntamiento respecto a dichas reformas constitucionales, precisando además éste deberá ser emitido y enviado al Congreso del Estado en un término de quince días contados a partir de la fecha en que fue notificado, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 159 de la Constitución Política y 229 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa.

En atención a lo anterior, el expediente de mérito fue remitido por usted a este cuerpo colegiado, mediante oficio número S.A./0656/2022, de fecha 16 de junio del año en curso, para que se analice, discuta y se emita el dictamen respectivo para someterlo a la consideración del Pleno, en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

El expediente remitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, contiene lo siguiente: A) Cuatro Iniciativas relativas a la reforma o adición propuesta; B) Dictamen de las iniciativas antes referidas; y, C) Decreto número 164 expedido por el Congreso en relación a las iniciativas de referencia. Lo anterior, conforme lo prevé la fracción V del artículo 229 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

En ese tenor, el Decreto No. 164, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de movilidad sustentable, se remitió a este Ayuntamiento con el propósito de que, conforme con el artículo 159 de la referida Constitución Estatal, emita su voto en el sentido que sus consideraciones le sustenten, a efecto de que con el cómputo de los votos de los Ayuntamientos se configure la votación calificada en dos tercios de dichos órdenes de gobierno, a fin de que las citadas reformas y adiciones, como dice la propia Constitución Local, lleguen a ser parte de la misma.

#### **‘DECRETO NÚMERO: 164**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el inciso a) de la fracción V del artículo 125 y artículo 126, y se adiciona una fracción XIII al artículo 4º Bis B, todos de la Constitución Política del Estado de Sina-

loa, para queda como sigue:

Art. 4° Bis B. ...

I a XII...

XIII. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Art. 125. ...

I a IV. ...

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

Art. 126. Cuando dos o más centros urbanos situación en territorios de dos o más Municipales formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Ejecutivo del Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes de la materia.

### ARTICULO TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa.”

Ahora bien, a mayor abundancia, se cuenta con el oficio número 546/2022, de fecha 16 de junio del año en curso, suscrito por el Mtro. Rafael Hernández Valenzuela, Director de Asuntos Jurídicos, mediante el cual emite su opinión sobre el presente asunto, mismo que, entre otras cosas, señala:

Análisis jurídico del tema planteado. En relación al oficio CES/SG/MD/E-357/2022, de fecha 09 de junio del año en curso, así como al expediente adjunto, cabe realizar las siguientes precisiones:

Las reformas y adiciones a la Constitución Política de Estado de Sinaloa que contiene el decreto número 164 del Congreso del Estado, en materia de movilidad sustentable, en los términos que más adelante se precisarán, tienen como objeto reformar el inciso A) de la fracción V del artículo 125 y el artículo 126, y adicionar una fracción VIII al artículo 4° Bis B, todos ellos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para armonizar con la Constitución Federal el derecho a la movilidad que tienen todas las personas, como una necesidad básica y social; la movilidad es también un derecho fundamental que debe estar garantizado, en igualdad de condiciones a toda la población.

Es dable señalar que el Dictamen de origen al Decreto número 164 multireferido, examina cuatro iniciativas relacionadas con el tema de movilidad sustentable, por lo que a continuación se indica quienes fueron sus proponentes y el objeto de cada una de ellas:

Iniciativa presentada por los Diputados de la LXIII Legislatura CC. Jesús Angélica Díaz Quiñonez y Víctor Antonio Corrales Burgueño.

Objeto: Adicionar la fracción V Bis al artículo 4° Bis B, de la Constitución Política de Estado de Sinaloa, para armonizar con la Constitución Federal el derecho a la movilidad que tiene toda persona, ya que reconocer este derecho humano en la Constitución Local tendría implicaciones en los órdenes estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas facultades.

1) Iniciativa presentada por la diputada María Victoria Sánchez Peña.

Objeto: adicionar la fracción XIII al artículo 4 Bis B, de la Constitución Política del Estado de Sina-

loa, para armonizar con la Constitución Federal y reconocer el derecho humano a la movilidad que tienen todas las personas, con el propósito de que la máxima norma legal en nuestra entidad contemple dicho derecho y que su influencia como marco de referencia de observancia obligatoria para las autoridades ocasione mejorar las condiciones de movilidad en las áreas de transporte público, movilidad peatonal en bicicletas y otros tipos de movilidad más sustentables.

2) Iniciativa presentada por los integrantes del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura.

Objeto: reformar el inciso a) de la fracción V del artículo 125 y el artículo 126, así como adicionar el párrafo sexto al artículo 13, todos de la Constitución Local, para la protección de la vida y la integridad física, durante los desplazamientos que realiza la población en la vía pública, previniendo y disminuyendo los factores de riesgo; además de armonizar la Constitución Local a la Constitución Federal, en las entonces recientes reformas a esta última en materia de movilidad y seguridad vial.

3) Iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura.

Objeto: reformar el inciso a) de la fracción V del artículo 125 y adicionar una fracción XIII al artículo 4º Bis B, ambos de la Constitución Local; dicha propuesta pretende abrir paso a una eventual regulación en materia de seguridad vial, que comprende la gestión de la seguridad vial, infraestructura vial, seguridad de los vehículos, comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito y la atención después de los incidentes; así como fortalecer el marco jurídico de los derechos humanos y la planificación en materia de movilidad y seguridad vial.

Conforme a todo lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

### **OPINIÓN JURÍDICA**

Es indudable que las reformas y adiciones a la Constitución Local cumplen con el objeto de reconocer el derecho humano a la movilidad y seguridad vial, y que con ello se fortalece su goce y disfrute, sentando las bases constitucionales para que tanto en el ámbito de gobierno estatal como en el municipal se implanten y ejecuten las políticas y acciones gubernamentales en este rubro, en beneficio de las personas y de medio ambiente, por lo que con fundamento en las consideraciones y disposiciones jurídicas transcritas con antelación, y en especial conforme a lo previsto en los artículos 159 de la Constitución Política y 229 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, se estima procedente se turne a la comisión o comisiones competentes de Regidores, el Decreto No. 164, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de movilidad sustentable, para que se analice, discuta, dictamine y se remita al Pleno Municipal para su aprobación final, antes del día 25 de junio del año en curso.'

De la lectura y análisis del expediente que nos fuera remitido por esa Secretaría en relación al presente asunto, se observa que el Decreto número 164 del Congreso del Estado, tiene como propósito reformar el inciso A) de la fracción V del artículo 125 y el artículo 126, y adicionar una fracción VIII al artículo 4º Bis B, todos ellos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para armonizar con la Constitución Federal el derecho a la movilidad que tienen todas las personas, como una necesidad básica y social, bajo la premisa de que la movilidad es también un derecho fundamental que debe estar garantizado, en igualdad de condiciones a toda la población.

# Desistimientos a Controversias en materia de Seguridad Pública y de cuotas de la JAPAC

## Seguridad Pública

El Presidente Municipal expresó: “Me permito proponer a este Pleno Municipal, un Punto de Acuerdo, por el que se autorice a la Síndica Procuradora, a presentar ante la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, el desistimiento de la Controversia Constitucional 109/2021, promovida ante ese Tribunal Constitucional, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, en contra del Decreto número 645 del Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el ejemplar número 082, de fecha 07 de julio de 2021 del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, lo anterior por considerar que con ello se atenderán las justas demandas de este grupo vulnerable de personas, viudas de policías que solo piden se aplique la Ley vigente, para mejorar su calidad de vida y la de sus hijos; una vez expuesta esta propuesta, entramos a su discusión, en caso de que la haya.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba autorizar a la Síndica Procuradora, a presentar ante la Suprema Corte de la Justicia de la Nación el desistimiento de la Controversia Constitucional 109/2021, promovida ante ese Tribunal Constitucional, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, en contra del Decreto número 645 del Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el ejemplar número 082, de fecha 07 de julio de 2021 del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

## Cuotas de la JAPAC

El Presidente Municipal expresó: “Propongo un Punto de Acuerdo, para que el Pleno Municipal autorice a la Síndica Procuradora, a presentar ante la Suprema Corte de la Justicia de la Nación el desistimiento de la Controversia Constitucional 58/2022, promovida ante ese Tribunal Constitucional, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, en contra del Decreto número 74 del Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma el artículo 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, pu-

blicado el día 09 de febrero del presente año, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, ello toda vez que se considera que debemos atender el mandato legal dando cumplimiento a la aplicación de los descuentos del 50% en el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado a favor de personas pensionadas o jubiladas, así como personas adultas mayores o con discapacidad; por lo que entramos a su discusión, en caso de que la haya.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba autorizar a la Síndica Procuradora, a presentar ante la Suprema Corte de la Justicia de la Nación el desistimiento de la Controversia Constitucional 58/2022, promovida ante ese Tribunal Constitucional, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, en contra del Decreto número 74 del Congreso del Estado de Sinaloa que reforma el artículo 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, publicado el día 09 de febrero del presente año, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

## Eliminan acuerdo de Controversia Constitucional

La Presidenta Municipal Provisional, María del Rosario Valdez Páez, para que el Pleno Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 apartado A, fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, autorice a la Lic. Susan Patricia Puga Sánchez, Síndica Procuradora, para que promueva Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, por actos de invasión a la esfera de sus atribuciones constitucionales por parte del Congreso del Estado de Sinaloa, ante la posible designación de un Presidente Municipal de Culiacán Substituto y/o Presidente Municipal Provisional y/o Presidente Municipal Interino, así como la respectiva declaración de vacante y/o cualquier otro acto en contra de la autonomía municipal establecida en el artículo 115 de la Constitución Federal.

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se elimine el Punto Quinto del Orden del Día, para esta Sesión.

# Corrección a dos jubilaciones de policías

## Juan Manuel Hernández Covarrubias

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se autoriza la corrección del acuerdo número 69 tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de mayo de 2021, mediante el cual se aprobó la solicitud de jubilación del C. Juan Manuel Hernández Covarrubias, ex integrante de la institución Policial, con categoría de Policía, adscrito a la Estación de Policía Costa Rica, al servicio de la Dirección de la Unidad de Policía Municipal Preventiva, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, únicamente en lo que respecta a la prima de antigüedad o seguro de retiro y años completos trabajados, para quedar como sigue:

Prima de antigüedad la cantidad de \$192,699.00 (Son ciento noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.); y,

Antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del Municipio de Culiacán: 26 años (25 años, 11 meses y 0 días).

Notifíquese al C. Juan Manuel Hernández Covarrubias, para los efectos legales a que haya lugar. Para los efectos legales a que haya lugar, notifíquese el contenido de este acuerdo a los Titulares de la Tesorería Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Dirección General de Administración y la Dirección de Recursos Humanos.

## José Manuel Landeros Aguirre

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se autoriza la corrección del acuerdo número 22 tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de agosto de 2019, mediante el cual se aprobó la solicitud de jubilación del C. José María Landeros Aguirre, ex integrante de la institución policial, con categoría de Policía, adscrito a la Policía Municipal Sector I, al servicio de la Dirección de la Unidad de Policía Municipal Preventiva, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, únicamente en lo que respecta a la prima de antigüedad o seguro de retiro y años completos trabajados, para quedar como sigue:

Prima de antigüedad la cantidad de \$192,698.73 (Son ciento noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos 73/100 m.n.); y,

Antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del Municipio de Culiacán: 27 años (26 años 07 meses y 05 días).

Notifíquese al C. José María Landeros Aguirre, para los efectos legales a que haya lugar.

Para los efectos legales a que haya lugar, notifíquese el contenido de este acuerdo a los Titulares de la Tesorería Municipal, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de la Dirección General de Administración y de la Dirección de Recursos Humanos.



**ARCHIVO HISTÓRICO DE CULIACÁN**

Resguardo, conservación, descripción documental y consulta digital de las *Actas de Cabildo*.

**El Palacio de la Memoria**  
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes  
No. 300 Ote.,  
Esquina con Liberalismo, colonia  
República Mexicana C.P 80147,  
Ciudad Heroica Culiacan Rosales,  
Sinaloa. Tel. 12 61 02 y 12 64 44.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | LA CRÓNICA DE CULIACÁN

## Muerte del gobernador Francisco Cañedo Belmonte

Francisco Padilla Beltrán  
Cronista Oficial de Culiacán.

Una mañana del 5 de junio de 1909 la noticia corrió por los callejones de la ciudad: había muerto el patriarca del estado: el gobernador Francisco Cañedo. Una pulmonía lo llevó a la tumba y cortó de tajo su largo periodo en el poder. Su participación en la Guerra de Reforma y en el Batallón Hidalgo de Antonio Rosales no dejó huella en su promoción militar y social. Su suerte cambió en la década de los años setenta: siendo empleado de la tienda El Globo en Culiacán, conoció a Porfirio Díaz en 1873, cuando éste ya en rebeldía contra Benito Juárez, pasó por la ciudad. En una tertulia con simpatizantes para agasajarlo, cuentan que le dijo a Cañedo: “Juntos luchamos, juntos subimos”. En 1876 se adhirió al Plan de Tuxtepec que enarbó Díaz para desconocer al presidente Sebastián Lerdo de Tejada, en el proceso de la lucha lo hizo general y al triunfar gobernador del estado de Sinaloa.

Francisco Cañedo gobernó desde 1877 hasta 1909, con un intervalo (1888 – 1892), en que lo relevó Mariano Martínez de Castro. Como todo patriarca le gustaba condescender con la población, y esta se dejaba querer, sin embargo, al igual que Porfirio Díaz gobernaba con manos duras, al bandidaje y a la oposición política “los trajo a raya”, lo mismo hizo con “Malverde” y Heraclio Bernal y le atribuyeron la muerte del periodista de Mazatlán José Cayetano Valadez. Ejerció el control absoluto de los procesos electorales, lo que le permitió (al igual que Díaz) perpetuarse en el poder y ser el “gran elector” de diputados y prefectos. Cuentan que en sus informes al congreso siempre comenzaba el protocolo con las siguientes palabras: “señores diputados, mis queridos amigos, mis queridos compadres”. No obstante, su pobreza cultural supo identificarse con los procesos modernizadores en el país y que se expresaron también en Sinaloa. Las fotografías de su funeral muestran una gran cantidad de gente acompa-

ñándolo, lo cual desmiente que era un gobernante con poca aceptación. Con el tiempo, al igual que Porfirio Díaz, los anatemizaron y lo ubicaron en el lado equivocado de la historia. Hoy sus restos descansan en el panteón civil San Juan.



Exgovernador de Sinaloa, Francisco Cañedo.

Francisco Cañedo ejerció el control absoluto de los procesos electorales, lo que le permitió (al igual que Díaz) perpetuarse en el poder y ser el “gran elector” de diputados y prefectos.



LA CRÓNICA DE  
CULIACÁN   
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

# FOTOTECA MUNICIPAL de Culiacán

Norma y coordina las tareas de resguardo, conservación, catalogación y reproducción de los archivos fotográficos, que muestran los espacios de la vida cotidiana a través del tiempo de la sociedad culiacanense.



El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con  
Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad

Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.



GOBIERNO DE  
CULIACÁN  
2018-2021



# LA CRÓNICA DE CULIACÁN

INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y ARCHIVÍSTICAS

## ARCHIVO MUNICIPAL

En La Crónica de Culiacán se trabaja arduamente para rescatar, compilar, clasificar, curar y administrar el acervo documental y fotográfico, y demás material escrito, administrativo e histórico, referente al Municipio de Culiacán y su entorno.

El Palacio de la Memoria  
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote., esquina con  
Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Ciudad  
Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa.  
Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.

**Culiacán Ciudad Capital**